



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000275 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 01 DIC 2017

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000220-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 24 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

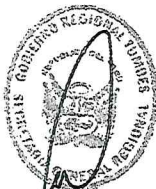
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000220-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 24 de agosto de 2017, se **RATIFICÓ** en el cargo de Director Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II – 2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes al **Médico. SALVADOR RAMON ZELAYA MEDINA;**

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **CESAR**, al **Médico. SALVADOR RAMON ZELAYA MEDINA**, y en consecuencia **DESIGNAR** al **Médico. ALBERTH ALEXANDER MAGO MALO**, por el periodo de 90 días, en el cargo de Director Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II – 2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000275 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

10.1 DIC 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del Médico **SALVADOR RAMON ZELAYA MEDINA**, en el cargo de Director Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II – 2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Médico **ALBERTH ALEXANDER MAGO MALO**, en el cargo de Director Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II – 2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes, por el periodo de 90 días, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Médico. Salvador Ramón Zelaya Medina, al Médico. Alberth Alexander Mago Malo, a la Dirección de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II – 2 – y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

